

## LICITACIÓN Nro 156/17

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBCONTRATACION DEL MOVIMIENTO DE SUELOS PARA LA PAVIMENTACION DE LA AVENIDA 3 DE FEBRERO ENTRE NOCEDA Y CRUCERO GENERAL BELGRANO, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO.**

### 1.- Cómputos y forma de medición:

La presente Licitación corresponde al movimiento de suelos a realizarse en la obra de referencia que incluye los siguientes ítems.

- a) Demolición y retiro del producido del pavimento existente entre calles Noseda y Crucero Gral. Belgrano, en una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados.
- b) Desmote del suelo existente y transporte del excedente hasta una distancia de 5000 m, en anchos y espesores necesarios hasta llegar a los niveles indicados en el proyecto (0,31 m. debajo del nivel de pavimento terminado). Parte del suelo extraído deberá utilizarse para el relleno de canteros y calce de cordones a construir. Volumen aproximado: 1.160 m<sup>3</sup>.
- c) Estabilizado de subrasante con cal, en una profundidad de 0,20 cm., a ejecutarse de acuerdo a especificaciones técnicas. Superficie aproximada: 4700 m<sup>2</sup>. La cal será provistas por COOPSER al pie de obra.
- d) Ejecución de base de tosca - cemento, a ejecutarse de acuerdo a especificaciones técnicas, en un espesor de 15 cm y en los anchos indicados en planos. Superficie aproximada: 4.500 m<sup>2</sup>.

El cemento será provisto por COOSPER, a granel puesta sobre la cancha.

Está incluido en este ítem la provisión de la tosca La misma deberá cumplir con las siguientes características:

Límite Líquido < 35

Índice Plástico < 10

Valor Soporte California, embebido, a la compactación Proctor Std.> 18

### 2.- Alcances:

El alcance de la presente Licitación, es para la ejecución de los trabajos indicados en el Punto 1, pudiendo COOPSER modificar en más o en menos las cantidades, sin que ello otorgue derecho alguno al Adjudicatario a reclamar reconocimiento económico o a modificar los precios unitarios pactados.

Quedan incluidos en el presente pliego la adquisición, arrendamiento de máquinas, equipos, aparatos, artefactos, instalaciones, combustibles, lubricantes, energía, herramientas y elementos permanentes de trabajo, que efectúe el Contratista con destino específico a la ejecución de las obras. Tendrá a su cargo además la provisión de la mano de obra y todo el personal necesario para la correcta realización de la obra contratada, el retiro del material sobrante de las remociones; excavaciones, rellenos, saneamientos, canalizaciones y cualquier otra provisión, trabajo o servicio.

### **3.- Documentación complementaria:**

- a) Especificaciones Técnicas Particulares emitidas por la Municipalidad de San Pedro.
- b) Planos de obra.
- c) Pliego de Condiciones generales COOPSER.

### **4.- Plazo de Obra:**

El plazo total para la ejecución de los trabajos se fija en 60 días corridos.

### **5.- Contratación:**

De acuerdo a lo indicado en el Punto 1, la Contratación se realizará por "UNIDAD DE MEDIDA".

Resuelta la adjudicación y notificado, el Adjudicatario se deberá presentar dentro de los 10 días siguientes a firmar el contrato respectivo. El incumplimiento de la firma del contrato en los plazos indicados será causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación. Luego de firmado dicho Contrato, el Contratista dispondrá de 5 días para dar comienzo a los trabajos.

### **6.- Ejecución de los trabajos:**

Todos los trabajos a realizar deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Particulares propuestas por la Municipalidad de San Pedro, para la presente Obra,



las que pasarán a formar parte de este pliego. La Coopser rechazará todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los elementos y procedimientos indicados en el Pliego antes mencionado.

#### **7.- Riesgos hacia terceros y señalizaciones.**

El Contratista adoptará las disposiciones convenientes a fin que la ejecución de la obra no interfiera, interrumpa o ponga en riesgo el tránsito vehicular o peatonal en la zona de obra.

El Contratista será el único responsable por los posibles daños que el accionar de sus equipos y/o su personal, pudiera afectar bienes o terceras personas, al ejecutar la obra.

#### **8.- Limpieza periódica y final de obra.**

El Contratista tendrá a su cargo la limpieza periódica y final de las áreas en que trabaje. Cada sector en que el Contratista complete las tareas contratadas, deberá dejarlo en perfectas condiciones de limpieza, (sin equipos, sobrantes de material, repuestos para mantenimiento, etc).

#### **9.- Certificaciones.**

Las certificaciones por avance de obra se efectuarán en forma mensual, de acuerdo a las cantidades ejecutadas de cada ítem cotizado por unidad de medida. Los certificados serán cancelados en el plazo indicado en la planilla de cotización. De los mismos se descontará proporcionalmente el anticipo financiero y se retendrá un cinco por ciento (5%) en carácter de fondo de reparo en efectivo. El Fondo de reparo se devolverá mediante la emisión de un certificado final con posterioridad a la recepción provisorio de los trabajos.

#### **10.- Plazo de conservación y garantía.**

Finalizados los trabajos se confeccionará el Acta de Recepción Provisoria de la Obra y transcurridos 6 meses, de no haberse detectados vicios ocultos de construcción, se confeccionará el Acta de Recepción Definitiva.

En el período entre ambas, correrá el Plazo de Conservación y Garantía de los Trabajos realizados por el Contratista, por lo que el mismo, será responsable en ese

período de reparar los defectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

#### **11.- Equipamiento mínimo.**

El Contratista deberá contar, para la ejecución de la obra con el siguiente equipamiento mínimo:

- 1 Pala Cargadora sobre neumáticos o sobre orugas.
- 1 Motoniveladora.
- 2 Tractores.
- 1 Rodillo pata de cabra doble vibrador o no, de tiro o autopropulsado.
- 1 Rodillo neumático liso.
- 1 Tanque regador de tiro o autopropulsado.
- 1 Rodillo vibrocompactador manual para sectores pequeños o equivalente.
- 1 Rastra de discos.
- 1 Pulvimixer de tiro o autopropulsado.
- 2 Camiones volcadores.

#### **12.- Vigilancia.**

El Contratista deberá hacerse cargo de la vigilancia de sus equipos en los horarios o jornadas no laborables.

#### **13.- Subcontratos.**

El Contratista no podrá subcontratar ningún tipo de tarea, pero si podrá arrendar equipos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

#### **14.- Ensayos.**

El Contratista deberá disponer del personal necesario para extraer muestras para realizar los ensayos pertinentes sobre ellas.

#### **15.- Reconocimiento del lugar de Obra.**

El Oferente tendrá bajo su exclusiva responsabilidad el reconocimiento del lugar de Obra. Ante cualquier tipo de dudas, podrá evacuarlas consultando al Representante la Coopser, Ing. Gregorio Gutierrez.

Una vez presentada su propuesta, el Oferente no podrá alegar bajo ningún concepto desconocer los posibles imponderables que puedan surgir durante su ejecución.

#### **16.- Documentación a cumplimentar por el adjudicatario.**

Quien resulte adjudicatario deberá presentar dentro de los tres días de suscripto el contrato lo siguiente:

- 1.- Póliza de seguros de responsabilidad civil y/o seguro técnico de cada uno de los vehículos y equipos afectados a la obra.
- 2.- Póliza de seguros de responsabilidad civil por un monto superior a \$ 3.000.000 que cubra los eventuales daños y perjuicios en los que incurra la empresa en al ejecución de obras como la que se contrata.

3.- Constancia de Cobertura de Riesgos del Trabajo, ART con nómina detallada del personal amparado y cláusula de no repetición a favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro.

4.- Póliza de Caución sólo en el caso que requiera un anticipo financiero que en ningún caso podrá superar el treinta por ciento (30%)= del valor total de la contratación.

#### **17.- Consultas. Fecha de Apertura. Presentación de Ofertas.**

En caso de resultar necesario realizar consultas las mismas se harán por escrito ante la oficina de Abastecimiento de Coopser, sita en calle Rómulo Naon 2499 de la ciudad de San Pedro. No obstante se podrán adelantar por correo electrónico a las casillas [compras@coopser.com.ar](mailto:compras@coopser.com.ar) y [encargado.compras@coopser.com.ar](mailto:encargado.compras@coopser.com.ar)

Las respuestas estarán a disposición de los participantes en la oficina de Abastecimiento indicada precedentemente. No obstante Coopser podrá remitir las repuestas por correo electrónico sin perjuicio de no responsabilizarse por la correcta recepción de las mismas. El oferente es el único responsable de corroborar en la oficina de Abastecimiento la existencia de Circulares Aclaratorias.

La presente Licitación abriré el día **LUNES 18 DE SEPTIEMBRE A LAS 12:30 HORAS EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SITA EN CALLE RÓMULO NAON 2499 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO.**



Matrícula INAES 1230  
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro  
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro  
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499  
Teléfono: 03329 - 431300  
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar  
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

---

Las ofertas se presentaran en sobres cerrados. En la misma se acompañará:

- 1.- El presente pliego firmado en todas sus hojas.
- 2.- La oferta económica discriminando precio Neto, Alícuota de IVA y Precio Final. Se deberá indicar la posición frente al IVA del oferente.
- 3.- Se deberá informar plazo de ejecución y plazo de inicio de obra.
- 4.- Nota indicando antecedentes de obras similares a la cotizada, fecha de realización, lugar, contratante, contacto.
- 5.- Listado de automotores, máquinas y equipos a utilizar en la obra.